

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
CHIPSA S.A.

En calidad de Comisario de la Compañía **CHIPSA S.A.**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 92-1.4.3.0014 del Registro Oficial N° 44,13-X-92 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. N° 274 y N° 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informales que he examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya debilidad del sistema; por lo que he podido determinar que los procedimientos implementados y mantenidos por la gerencia salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía. Los libros sociales de **CHIPSA S.A.** se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad que están acordes con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas ecuatorianas de contabilidad.

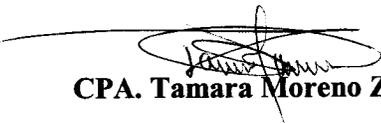
CHIPSA S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuya actividad es la comercialización de equipos y partes industriales mecánicos en base de los resultados obtenidos al aplicar la revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, El Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, entre otros.

La compañía **CHIPSA S.A.** no presenta movimientos operativos por el año terminado, por lo que presenta la cuenta Caja con un valor de US\$ 800,00 conformado por el aporte de sus socios y el Patrimonio que está conformado por su Capital Social por US\$ 800,00 que consiste en ochocientas acciones pagadas ordinarias y nominativas a un valor de US\$ 1 por cada acción.

En mi opinión, los Estados Financieros de **CHIPSA S.A.** Presentan razonablemente sus Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009 de conformidad con los PCGA y disposiciones contenidas en el marco tributario ecuatoriano. Igualmente, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2009 y agradezco la oportunidad brindada por la administración para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



CPA. Tamara Moreno Zapata

Guayaquil, Marzo 25 del 2010